

# La orientación del Departamento de Educación de EE. UU. Aclara que las opciones de resolución de disputas aún están disponibles durante COVID-19

El 22 de junio de 2020, el Departamento de Educación de EE. UU. Emitió un documento de preguntas y respuestas sobre la resolución de disputas de educación especial durante la pandemia en curso.

Los puntos clave de esta guía incluyen:

- Las opciones de resolución de disputas de IDEA Parte B, que incluyen mediación, quejas estatales y quejas de proceso legal debido, todavía están disponibles para padres y escuelas.
- Algunos plazos de resolución de disputas pueden extenderse caso por caso debido a circunstancias excepcionales, incluidas circunstancias relacionadas con la pandemia.
- Las mediaciones, las reuniones de resolución y las audiencias de debido proceso pueden tener lugar virtualmente o por teléfono.

## Consejos para la Mediación Remota

Al participar en una mediación virtual o telefónica, es posible que deba prepararse un poco diferente de lo que lo haría para una mediación en persona. A continuación, hay algunos consejos sobre cómo abordar una mediación remota.

1. Primero, familiarícese con la tecnología que utilizará. Realice una ejecución de prueba si es posible, practicando marcando o iniciando sesión, silenciando y activando su micrófono y / o video, y utilizando cualquier otra función del sistema. Evite el estrés adicional de las dificultades técnicas durante una mediación asegurándose de saber cómo operar la interfaz que utilizará con anticipación.
2. Luego, pregúntele a su mediador asignado si habrá una forma de hacer un caucus durante la mediación. Durante las mediaciones en persona, generalmente hay oportunidades para que cada lado se reúna por separado (caucus) para considerar la información y tomar decisiones fuera de la sesión conjunta. Durante las mediaciones en persona, cada lado podrá reunirse en una habitación separada. Cuando se prepare para una mediación virtual o telefónica, descubra cómo se reunirá. ¿El programa de videoconferencia que utilizará tiene una función que le permitirá dividirse en "salas" virtuales separadas? ¿Estarás colgando en la sesión conjunta y llamando solo al mediador al caucus, y luego volverás a una sesión conjunta una vez que te hayas acercado a una resolución? Asegúrese de que este proceso sea claro y entienda cómo funcionará. Lo último que desea es compartir inadvertidamente información u opiniones

sensibles cuando cree que está solo con el mediador, solo para darse cuenta de que la otra parte aún puede verlo o escucharlo.

3. Si se alcanza una resolución en la mediación, ambas partes firmarán un documento escrito en memoria de los términos del acuerdo. Pregúntele a su mediador cómo funcionará esto para una mediación virtual o telefónica. ¿Se le enviará por correo, fax o correo electrónico una copia del acuerdo? ¿Puedes firmar digitalmente o se espera que firmes a mano? ¿Cómo obtendrá una copia del acuerdo una vez que se haya ejecutado completamente (firmado por todas las partes)?
4. Para obtener más consejos, consulte nuestras publicaciones de blog anteriores sobre cómo prepararse para la mediación y cómo escribir y hacer cumplir un acuerdo de mediación.

#### RENUNCIA:

ESTE BLOG / SITIO WEB ESTÁ DISPONIBLE POR ACDL Y SU PERSONAL LEGAL CON FINES EDUCATIVOS PARA DARLE INFORMACIÓN GENERAL Y UN ENTENDIMIENTO GENERAL DE LA LEY, NO PARA PROPORCIONAR CONSEJO LEGAL ESPECÍFICA. AL UTILIZAR ESTE SITIO BLOG, USTED ENTIENDE QUE NO HAY UNA RELACIÓN ABOGADO-CLIENTE ENTRE USTED Y ACDL. LA INFORMACIÓN GENERAL DEL BLOG / SITIO WEB NO DEBE UTILIZARSE COMO UN SUSTITUTO DE CONSEJO JURÍDICO COMPETENTE DE UN ABOGADO PROFESIONAL CON LICENCIA EN SU ESTADO. COMENTAR EN UN POST NO CONSTITUYE UNA SOLICITUD CON ACDL. SI DESEA SOLICITAR ASESORAMIENTO LEGAL O SERVICIOS HAGA CLIC [AQUÍ](#) PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE NUESTROS PASOS DE SOLICITUD.